GUÍA DOCENTE
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

GRADO EN DERECHO

I. Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de Impartición	3° Curso, 2 Semestre
Número de Créditos	6 ECTS
Idioma en el que se imparte	Español

II. Presentación de la Asignatura

BREVE DESCRIPTOR

El Derecho Internacional Privado tiene por objeto las situaciones privadas internacionales. Su contenido fundamental, impartido a lo largo del semestre (vid. programa), se corresponde con los sectores que integran esta rama del ordenamiento (competencia judicial internacional, ley aplicable, reconocimiento y ejecución de resoluciones, documentos y actos extranjeros y cooperación internacional entre autoridades), incluyendo temas dedicados al estudio de las instituciones fundamentales de Derecho civil en el Derecho internacional privado español (persona y capacidad, matrimonio y uniones de hecho, filiación, alimentos, sucesiones, contratos, obligaciones extracontractuales, derechos reales)
Se imparte en el sexto semestre del grado, una vez que los/as alumnos/as ya tienen los conocimientos de otras materias (Derecho constitucional, Derecho internacional público, Derecho europeo, Derecho civil, Derecho mercantil, Derecho laboral y Derecho procesal fundamentalmente), necesarios para la correcta comprensión de los problemas que plantean las situaciones privadas internacionales y las soluciones normativas y jurisprudenciales que se articulan para dar respuesta a esos problemas.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Es aconsejable haber cursado y superado las siguientes materias: Derecho Civil I, II, III y IV, Derecho Procesal I y Derecho Mercantil I.

OBJETIVOS FORMATIVOS

La enseñanza del Derecho internacional privado debe conducir a que el graduado conozca:
(1) los fundamentos históricos, filosóficos y constitucionales del Derecho internacional privado, en tanto que rama del ordenamiento jurídico reguladora de las relaciones privadas internacionales
(2) las principales instituciones públicas y privadas de esta rama del ordenamiento jurídico;
(3) (cómo realizar un) análisis crítico del Derecho internacional privado;
(4) las fuentes jurídicas;
(5) la teoría y las aplicaciones prácticas del Derecho internacional privado
(6) (cómo efectuar un) análisis de la realidad social desde la perspectiva del Derecho internacional privado como sector regulador de las relaciones sociales;
(8) negociación, argumentación y mediación;
(9) lectura, interpretación y redacción de textos legales.

El programa que se propone atiende a estos objetivos, en lo que respecta a los hitos fundamentales de la materia. Persigue, en efecto, que los estudiantes finalicen sus estudios familiarizados con los problemas que plantea la existencia de situaciones conectadas con varios ordenamientos jurídicos u organizaciones jurisdiccionales, y con las soluciones para ellos dispuestas en el ordenamiento jurídico español. Se trata, muy sintéticamente, de que conozcan cómo determinar qué órgano jurisdiccional o autoridad tiene competencia en esas situaciones (y en particular, si la tienen los españoles) en caso de que se precise su intervención, y cómo resolver los problemas de índole procesal que puede ocasionar la determinación de esa competencia, en su caso (principalmente, control de oficio o impugnación, litispendencia y conexidad); que conozcan las distintas técnicas legislativas conforme a las que se determina el Derecho regulador de una situación privada internacional, las ventajas y deficiencias de cada una y el modo en que operan teóricamente y en la práctica; que sepan manejar los instrumentos que rigen el reconocimiento de las decisiones extranjeras, a efectos de establecer tanto el procedimiento que (si es el caso) debe emplearse para que extiendan su eficacia al ordenamiento jurídico español, como las condiciones a la que se va a sujetar tal reconocimiento. Y, finalmente, también es un objetivo fundamental del aprendizaje –en lo que respecta a los contenidos- que conozcan las vías de cooperación con otros Estados para el correcto desarrollo de los procesos con

elemento extranjero o para lograr soluciones que con los sectores "típicos" de la disciplina no resultan satisfactorias (cooperación registral o cooperación en situaciones de secuestro internacional de menores o en la adopción internacional, etc.).

III. Presentación de la Asignatura

Competencias Generales

Transversales

CT1. Capacidad de análisis y de síntesis.
CT2. Razonamiento crítico: buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
CT3. Comunicación oral y escrita
CT4. Capacidad de gestión de la información
CT5. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.

Genéricas del Grado

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10.

Competencias Específicas

CM1: Capacidad para conocer el objeto específico, el concepto, la función y la evolución del Derecho Internacional Privado, con especial referencia a las peculiares necesidades de regulación que plantean las relaciones privadas internacionales.
CM2: Capacidad para comprender los ámbitos de elaboración de normas de Derecho Internacional Privado, las peculiares características de cada uno de ellos y los criterios de delimitación determinantes del régimen aplicable.
CM3: Capacidad para comprender los fundamentos y la configuración del alcance de la competencia judicial internacional de los tribunales desde la perspectiva española, comparada y comunitaria.
CM4: Capacidad para analizar y dar respuesta a las cuestiones peculiares que se suscitan en el marco de la litigación civil internacional, como las situaciones de litispendencia internacional y conexidad.
CM5: Capacidad para conocer las diversas técnicas de reglamentación relativas a la determinación del régimen jurídico de las relaciones privadas internacionales.
CM6: Capacidad para dar respuesta a las cuestiones específicas que plantea la aplicación de las reglas de conflicto, valorando especialmente el alcance del orden público como límite a la aplicación de ordenamientos extranjeros, la remisión a sistemas plurilegislativos y el tratamiento procesal de la aplicación del derecho extranjero por los tribunales españoles.
CM7: Capacidad para comprender y valorar los factores condicionantes de la eficacia de las decisiones judiciales extranjeras y el alcance de sus efectos.
CM8: Capacidad para conocer y aplicar los mecanismos de cooperación internacional de autoridades en materia de Derecho privado, como los existentes en el ámbito de la adopción internacional y la protección internacional de menores.
CM9: Capacidad para resolver las cuestiones de competencia judicial internacional, derecho aplicable y reconocimiento y ejecución de decisiones en las diversas materias de Derecho privado.
CM10: Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico a empresas y particulares con respecto a la ordenación de las relaciones y transacciones internacionales y el desarrollo de los litigios derivados de las mismas.
CM23: Capacidad para entender los conceptos teóricos de la normativa de Derecho Internacional Privado.
CM24: Capacidad para resolver casos prácticos del ámbito internacional privado.

IV. Contenido

a. Temario de la Asignatura

<u>ESENCIALES</u>

I.- TRÁFICO JURÍDICO EXTERNO Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
1.- Objeto y contenido
2.- Fuentes del Derecho internacional privado

II.- COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL
1. Competencia judicial internacional: Aspectos generales
2.- Régimen del Reglamento "Bruselas I"
3.- Sistema autónomo de competencia judicial internacional

III.- DERECHO APLICABLE
1.- Pluralidad de técnicas de reglamentación
2.- Determinación indirecta de la ley aplicable
3.- Aplicación del Derecho extranjero
4.- Tratamiento procesal del Derecho extranjero
5.- Ley aplicable al proceso

IV.- RECONOCIMIENTO DE DECISIONES EXTRANJERAS
1.- Reconocimiento de decisiones judiciales: Delimitación de regímenes
2.- Efectos, decisiones y tipos de reconocimiento
3.- Condiciones de reconocimiento

COMPLEMENTARIOS

V.- PERSONA Y ESTATUTO PERSONAL
1.-Estatuto personal
2.- Capacidad
3.- Protección de menores

VI.- FAMILIA Y SUCESIONES
1.- Matrimonio y uniones de hecho
2.- Filiación
3.- Alimentos
4.- Sucesiones

VII.- DERECHO PATRIMONIAL
1.- Obligaciones contractuales
2.- Obligaciones no contractuales
3.- Bienes corporales e incorporales

b. Actividades Formativas

Tipo	Descripción
Clases Teóricas	En la enseñanza del Derecho internacional privado lo más adecuado es recurrir a una fórmula mixta, pero en la que tenga un peso significativo la lección magistral. Cada tema debe iniciarse con una exposición de la materia, combinada con ejemplos y preguntas. En el marco de estas lecciones es importante procurar de forma constante la lectura, comparación, e interpretación sistemática de las normas jurídicas y de los materiales relativos a su aplicación, de manera que resulta aconsejable que los alumnos lleven consigo una legislación de DIPr, en función del tema que se esté tratando. Habida cuenta de la densidad de los programas, esta exposición por parte del docente ha de ser necesariamente ágil y sintética; los alumnos deben, por tanto, completarla, o, en su caso, adelantarse a ella, con las lecturas que se indican, en relación con cada tema. En el marco de esas clases se emplean supuestos de la práctica y ejemplos precisos y breves, que ayudan a consolidar la explicación.
Clases Prácticas	Como complemento a las clases magistrales, acompañando a la exposición del programa desde el inicio de las explicaciones, se plantean supuestos "prácticos" que permiten acudir de nuevo, y desde distintas perspectivas, a los problemas planteados. Estas prácticas responden a fórmulas diversas: - supuestos hipotéticos, que fuerzan la posibilidad de tratar varios aspectos relevantes y relacionados. Pueden ir acompañados de preguntas -guía (que ayudan al alumno en la comprensión y el manejo de las normas, según vaya respondiéndolas) o de la solicitud de un dictamen, que debe elaborarse a partir de la información que se les proporcione.

	- realización, en la medida de lo posible, de simulaciones. Puede representarse, por ejemplo, un proceso, asignando a los estudiantes el papel de los distintos intervinientes (partes, autoridad). - análisis de decisiones relevantes para la materia, como materiales de apoyo a las clases teóricas y a la resolución de los supuestos hipotéticos, y también acompañadas de cuestiones– guía que orientan al estudiante en la comprensión de los aspectos más fundamentales; o desprovistas de cualquier aclaración, para que se efectúe un análisis más libre.
Otras Actividades	Celebración de seminarios o talleres sobre cuestiones de actualidad. Esta actividad, en efecto, se revela especialmente útil para analizar decisiones y novedades legislativas o, incluso, acontecimientos políticos, económicos o sociales sobre los que no ha podido existir previsión alguna, pero que resultan de interés. Los seminarios pueden convocarse con relativo poco margen de tiempo, proporcionando a los alumnos información básica sobre el tema que va a tratarse. Así, los estudiantes pueden analizar esta información antes de la reunión en la que se ponga en común la valoración de la repercusión de la decisión, reforma o acontecimiento.

V. Métodos de Evaluación

a. Ponderación para la Evaluación

Examen/es*	70%
Prácticas y actividades de clase	30%

*Es preciso obtener al menos un 5 en el examen para poder contabilizar los trabajos de clase.

b. Revisión de las Pruebas de Evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB.

c. Conducta Académica

Véase Normas de Conducta del IEB.

I. Recursos y Materiales Didácticos

a. Bibliografía

ESPLUGUES MOTA, C., DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, ED. TIRANT LO BLANCH, VALENCIA

RODRÍGUEZ BENOT, A., MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, ED. TECNOS,

FERNÁNDEZ ROZAS, J.C., SÁNCHEZ LORENZO, S., DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, ED. CIVITAS,

FERNÁNDEZ ROZAS, J.C., DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, ED. CIVITAS

GARCIMARTIN ALFEREZ, F. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, CIVITAS,
CALVO CARAVACA, A.L. Y CARRASCOSA GONZALEZ, DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, COMARES.

II. Profesorado	
a. Profesor I	
Nombre y Apellidos	Dª. María José Lunas Díaz
Correo Electrónico	mariajose.lunas@claustro-ieb.es
Formación académica	Estudió en la Universidad Complutense de Madrid (R.C.U. María Cristina) donde se graduó en Derecho en junio de 1995 y defendió su tesis doctoral en marzo del 2000 por la que obtuvo un apto cum laude por unanimidad, con la mención especial de Doctorado Europeo, y por la que recibió el premio del IHLADI (Instituto Hispano Luso Americano de Derecho Internacional). También tiene el título de Experta Europea en Consumo por la Universidad de Lovaina la Nueva. En el año 1996 comenzó su actividad docente e investigadora en la UCM, donde actualmente es profesora de Derecho internacional privado, Derecho de los negocios internacionales y Abogacía internacional (Master de acceso) y en el 2007 comenzó a impartir docencia en la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas (ICADE), donde desde entonces enseña Derecho Internacional Privado y es miembro de la Cátedra Santander de Derecho y Menores. Es autora de numerosas publicaciones científicas y ponente habitual en congresos y seminarios.
Actividad profesional extraacadémica	Desde hace muchos años abogada ejerciente siendo actualmente la **Directora del Estudio Jurídico Internacional Lunas y Asociados**, tras una sólida etapa de ocho años como Directora del Área Internacional y de Formación, Subdirectora de los Servicios Jurídicos de Ausbanc y Secretaria General Técnica de dicha organización. Ha sido ponente en numerosos congresos y tiene una dilatada experiencia internacional, tanto en el área de investigación, docencia y desempeño profesional que la ha llevado en diferentes momentos por toda la geografía (Francia, Reino Unido, Bélgica, Alemania, Luxemburgo, Argentina, Brasil, Colombia, Venezuela, Uruguay…) Es miembro de la European Lawyers Association, así como de la Asociación de Profesores de Derecho Internacional Privado. También es Gestor Administrativo y recientemente ha cursado el programa Curso Experto Legal en Blockchain, Smart Contracts, Tokenización y STOs/ICOs y al Curso Experto Compliance en Blockchain organizado por Blockchain Inteligence Institute y el Consejo General de la Abogacía Española. Es asimismo Delegada de protección de datos y perito judicial en esta materia.
Horario de Tutorías	Se anunciarán en clase